

# El impacto del Covid-19 en algunos seguros de responsabilidad civil



Juan Manuel Díaz-Granados  
DIAZ-GRANADOS &  
ABOGADOS CONSULTORES  
2020

# TEMAS

- I. Introducción
- II. Elementos de la responsabilidad civil
- III. La responsabilidad civil y el Covid-19 frente a:
  - Directores y administradores
  - Empleadores
  - Clínicas y hospitales
- IV. Las coberturas de seguros de los eventuales casos de responsabilidad
- V. Reflexiones finales

# PARTE I

---



## INTRODUCCIÓN

# INTRODUCCIÓN

- La Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020 declaró que el COVID-19 es una pandemia.
- El Presidente de Colombia declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica.
- Son requisitos para la declaratoria: hechos repentinos, imprevistos y de intensidad traumática (art. 215 CN)
- Ordenes de autoridad de confinamiento obligatorio y restricción de actividades.
- Protocolo de bioseguridad general, con obligación de entrega de elementos de protección a los trabajadores (Res. 666 de 2020 Minsalud), más protocolos por sector.

# INTRODUCCIÓN

- Impacto en fallecimientos.
- Perspectiva del Banco Mundial:
  - “..sería la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial, y la primera vez desde 1870 en que tantas economías experimentarían una disminución del producto per cápita”).
- Impacto en las economías según el Banco Mundial:
  - Mundo: -5.2%
  - Latinoamérica: - 7.2%
  - Colombia: -4.9%
- Recesión, quiebras de empresas, pérdida de empleos, etc.
- ¿Quién pagará los daños?

# PARTE II

---



## ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL

# ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD

## 1. UN HECHO GENERADOR – Título de imputación

- Conducta con culpa (RC subjetiva)
- Conducta sin culpa (RC objetiva): actividades de riesgo

## 2. UN DAÑO

## 3. LA RELACIÓN DE CAUSALIDAD (causalidad adecuada)

# CASO FORTUITO FUERZA MAYOR

- Rompe el vínculo causal
- Requisitos:
  - Imprevisible
  - Irresistible (imposibilidad de evitar su ocurrencia y superar sus consecuencias)
- Es incompatible con la culpa del demandado que haya tenido un rol preponderante en la causación del daño



# CASO FORTUITO FUERZA MAYOR

- El COVID-19 es, en principio y en abstracto, una fuerza mayor que exoneraría de responsabilidad (fue calificado de imprevisible en el decreto de declaratoria de emergencia).
- De acuerdo con la teoría de la causalidad adecuada el origen de los daños es el COVID-19 y no los actos de autoridad.
- Cada caso debe examinarse en concreto.
- Si durante la pandemia se incurre en culpa, surge un título de imputación respecto del cual no hay lugar a causal de exoneración.

# PARTE III

---



## LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y EL COVID-19 FRENTE A:

- DIRECTORES Y ADMINISTRADORES
- EMPLEADORES
- CLÍNICAS Y HOSPITALES

# RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS POR EL COVID - 19

- Responsabilidad basada en la culpa (subjetiva).
- Etapa pre COVID-19:
  - Planes de contingencia o continuidad del negocio (obligatorios para ciertos sectores)
  - ¿Un administrador razonablemente debía haber previsto la pandemia en el mapa de riesgos?
  - No, pero sí medidas para eventos graves que pudiesen ser activadas por la pandemia (teletrabajo, cadena de suministros, etc.)

# RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS POR EL COVID - 19

- Etapa COVID-19 y post COVID-19:
  - Enfrentar la pandemia.
  - Las conductas son las generales de cualquier administrador y las propias relativas al negocio particular.
  - La culpa es fuente autónoma de responsabilidad.

# RESPONSABILIDAD DE LOS EMPLEADORES POR EL COVID - 19

- La Seguridad Social cubre las enfermedades profesionales, sin requerir responsabilidad del empleador.
- En caso de culpa del empleador será responsable contractualmente de la indemnización de los perjuicios (con base en las reglas civiles).
- La indemnización por los perjuicios por RC es acumulable con las prestaciones de la seguridad social.
- Se incluyó el COVID-19 como enfermedad laboral directa para los trabajadores de la salud, incluido el personal administrativo, de aseo, vigilancia y de apoyo sector salud.

# RESPONSABILIDAD DE LOS HOSPITALES POR EL COVID - 19

- Basada en la culpa (subjetiva), salvo excepciones puntuales (cirugía estética).
- El incumplimiento de los protocolos de bioseguridad constituye culpa.
- El COVID-19 es un virus comunitario.
- Pero también puede ser considerado un virus intrahospitalario.
- El paciente puede ingresar:
  - Siendo portador del virus (asintomático o no )
  - No ser portador del virus y adquirirlo en el hospital.

# RESPONSABILIDAD DE LOS HOSPITALES POR EL COVID - 19

- Posiciones jueces infección intrahospitalaria:
- Corte Suprema de Justicia: criterio subjetivo, el demandante debe demostrar el origen de la infección y la negligencia del hospital.
- Consejo de Estado: criterio objetivo, basta probar que la infección se contrajo en el hospital.
- Problema principal: probar que el paciente se contaminó dentro del hospital o por incumplimiento de las medidas de protección.

# PARTE IV

---



## LAS COBERTURAS DE SEGUROS DE LOS EVENTUALES CASOS DE RESPONSABILIDAD



# EL SEGURO DE RC DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS

- Cubre la RC de los directores y administradores de la empresa
- Los textos varían según cada compañía.
- Por regla general no excluyen epidemias ni pandemias.
- Usualmente excluyen daños físicos. El virus no daña las cosas.
- Usualmente excluyen las lesiones corporales, lo que significaría no cobertura del contagio a trabajadores y terceros.

# EL SEGURO DE RC DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES DE EMPRESAS

- Algunas pólizas cubren gastos de defensa, aún contra reclamos laborales o de lesiones corporales.
- Lesiones corporales y fallecimiento  
Posible presión sobre las pólizas por demandas por trabajadores fallecidos o visitantes en caso de incumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- Pérdidas económicas de la empresa dependerá de:
  - La prueba de Culpa de los administradores en la pre pandemia o en la pandemia.
  - El alcance de la cobertura específica de la póliza.

# SEGURO DE RC DE LOS EMPLEADORES

- El seguro de RC extracontractual general tiene la cobertura básica (PLO) que excluye la RC por accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
- El seguro prevé el amparo adicional patronal.
- Usualmente el amparo patronal cubre la RC de la empresa por accidente de trabajo, pero no la enfermedad profesional.
- El COVID-19 como enfermedad profesional no tendrá cobertura.
- Sin embargo, hay pólizas que si cubren la RC del empleador por enfermedad profesional.

# EL SEGURO DE RC DE LOS HOSPITALES

- Por regla general cubre la responsabilidad del hospital por la prestación de servicios de salud.
- Algunas pólizas incluyen también el amparo de responsabilidad civil general (PLO).
- Por lo general las pólizas no excluyen virus, epidemias y pandemias.
- Nuevas versiones de condiciones generales excluyen epidemia, pandemia y coronavirus o cualquier mutación o variación del mismo.
- Algunos hospitales incluyen al COVID-19 como riesgo en el consentimiento informado.
- EL Ministerio de Salud adoptó un formato de consentimiento informado COVID-19 para los visitantes los hospitales.

# PARTE V

---



# REFLEXIONES FINALES

# REFLEXIONES FINALES

- El impacto del COVID-19 en los seguros de RC es, en principio, marginal.
- La dimensión de la crisis económica y los procesos de insolvencia estimularán la litigiosidad.
- Habrá frecuencia en los reclamos de las pólizas por gastos de defensa.
- Dado que la obtención de una condena se basará en la responsabilidad subjetiva se presentará una marcada complejidad probatoria.
- Las nuevas versiones de productos excluirán de manera absoluta todo lo relacionado con el COVID-19 y sus derivaciones.



---

GRACIAS